

ALERTA CIUDADANA

Cedoh-Foro Ciudadano 2 de octubre de 2006

El 17 de febrero de 2006, el **CEDOH** dio inicio a un proceso de concientización e incidencia sobre diversos temas de interés nacional. El propósito de este **sistema de alerta** es informar a la ciudadanía, a los diputados del Congreso Nacional, a los funcionarios y empleados del poder Ejecutivo y del poder Judicial, sobre temas sensibles cuyo desconocimiento puede inducir a una toma de decisiones equivocada, provocando un serio retroceso en el proceso de construcción democrática que vive nuestro país.

El proyecto busca crear conciencia ciudadana sobre diversos temas de la realidad nacional, sensibilizar a los conductores del Estado ante los mismos y advertirles de los peligros de estancamiento o retroceso.

Todo ciudadano o ciudadana que tenga en su poder estas **alertas**, tiene la oportunidad de convertirse en un agente concientizador, vigilante del desempeño público y demandante de mayor responsabilidad del Estado. Para lograrlo puede escoger cualquiera de

LA UNAH: ENTRE LA ILEGALIDAD Y EL CAOS ... EL PROBLEMA

Durante 14 días que se cumplirán el día 4 de octubre, fecha en que se supone que se reiniciarán las clases en la máxima casa de estudios, la Universidad estuvo paralizada como consecuencia tanto de la suspensión de labores decretada por la dirigencia del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (SITRAUNAH), como de la contaminación producida por la acumulación de basura, la falta de aseo de los servicios sanitarios y la interrupción en el suministro del agua. Durante esos días los estudiantes no recibieron clases; los trámites administrativos se paralizaron; la Semana Científica, programada desde principios del año, se tuvo que suspender; las máximas autoridades universitarias fueron retenidas contra su voluntad durante una sesión de trabajo y en otra ocasión les impidieron desarrollar una reunión convocada para analizar la situación universitaria; docentes y autoridades fueron objeto de violencia verbal e impedidos de trabajar normalmente, situación que condujo a buscar lugares fuera de la universidad en donde reunirse para informar y discutir una salida al problema suscitado por el sindicato.

Lo anterior llevó a la Comisión de Transición a presentar una denuncia ante el Ministerio Público y solicitar la declaratoria de ilegalidad de la huelga ante la Secretaría de Trabajo, situación que ha sido utilizada por el SITRAUNAH y otras personas cercanas al mismo, para demandar de las autoridades que las dejen sin valor, como condición para seguir con las negociaciones y **evitar responder ante la ley por la violación de varios derechos a los miembros de la comunidad universitaria** por parte de la dirigencia sindical.

EL CONTEXTO

Desde hace 26 años se inició el proceso de transición a la democracia y uno de sus pilares fundamentales ha sido el fortalecimiento del Estado de Derecho, que significa, entre otras cosas, **subordinación y respeto a la Constitución de la República y sus leyes**, en las que se destacan los siguientes derechos:

Art. 62: Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático.

Art. 68: Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, síquica y moral.

Art. 70: Todos los hondureños tienen derecho a hacer lo que no perjudique a otro... Ninguna persona podrá... ejercer violencia para reclamar su derecho.

Art. 78: Se garantizan las libertades de asociación y de reunión...

Art. 79: Toda persona tiene derecho de reunirse con otras...

Art. 81: Toda persona tiene derecho a circular libremente...

Los sindicatos tienen una larga tradición de lucha por la dignidad del país, los intereses generales, los derechos humanos y la búsqueda de soluciones a los grandes problemas nacionales. Desafortunadamente, todo ello ha ido desapareciendo y en su lugar han surgido, como cuerpos

las siguientes
alternativas:

•
Enviarlo por correo
electrónico a sus
amigos, conocidos,
compañeros de
estudio o de trabajo,
empresarios,
periodistas, analistas o
editorialistas.

•
Enviarlo a los
funcionarios,
empleados, amigos o
conocidos que
trabajen en las
instituciones
relacionadas con el
tema de la **alerta**.

•
Enviarlo a los
diputados del
Congreso Nacional,
alcaldes, regidores y
dirigentes de los
partidos políticos.

•
Colocarlo en las redes
o sitios web de
organizaciones que
compartan estas
preocupaciones.

•
Invitar a profesores,
periodistas, maestros,
obreros, campesinos,
mujeres y jóvenes a
que comenten las
alertas en sus
respectivas
organizaciones.

•
Ejercer el derecho
ciudadano a reclamar
y tomar la iniciativa de
demandar de los
servidores públicos
eficiencia,
transparencia,
responsabilidad,
compromiso y
rendición de cuentas
sobre su desempeño.

CEDOH
2006

parásitos en el movimiento obrero, **dirigencias sindicales burocratizadas, deslegitimadas**, reducidas a las luchas salariales, resistentes a rendir cuentas y con fuertes dudas sobre la transparencia de su desempeño, irrespetuosas de la ley y de la dignidad de las personas, y con fuertes vínculos con el poder tradicional. La mejor muestra de ello la constituye el SITRAUNAH, en proceso acelerado de deslegitimación ante la comunidad universitaria, **irrespetuoso de los procedimientos legales para reclamar derechos**, estimulador de odio entre personal de servicio y docentes, y fuerte opositor al proceso de transformación de la UNAH.

Todos los trabajadores, incluidos los universitarios, **tienen derecho a reclamar sus derechos, pero tienen la obligación de hacerlo respetando la ley**. La huelga es, legalmente, el último paso que debe dar una dirigencia sindical y únicamente cuando hayan fracasado los pasos previos establecidos en el Código del Trabajo. No puede asumirse como correcta una interrupción arbitraria del proceso de enseñanza en la Universidad porque atenta contra la calidad de la educación, disminuye el tiempo para desarrollar contenidos e introduce un elemento de incertidumbre y caos que es perjudicial para la universidad y para el país.

LAS IMPLICACIONES

1. La Universidad tiene ante sí el reto de mejorar su imagen ante la sociedad, incrementar la calidad de su enseñanza, intensificar el proceso de transformación **y dar muestras claras de su respeto irrestricto al Estado de Derecho**.
2. Los diferentes sectores de la comunidad universitaria deben conocer y aplicar las estipulaciones del Código del Trabajo y las disposiciones constitucionales sobre los derechos y garantías, al momento de hacer sus reclamos, **y saber que su violación implica responsabilidad ante la ley**.
3. La Universidad debe dar ejemplo de prevención y resolución pacífica de conflictos, y de ello son responsables todos los integrantes de la comunidad universitaria. **No puede seguirse aceptando la tradición de negociar bajo presión** y paralizar la Universidad cada vez que se negocie un contrato colectivo o se reclame un derecho, porque esto atenta contra los intereses fundamentales de la Universidad y de todos los que ahí laboran y estudian.
4. Los trabajadores de la universidad deben saber que sus derechos son garantizados por la ley y que su dirigencia debe asumir con responsabilidad su compromiso **y agotar todos los pasos previos antes de decidir interrumpir las labores académicas**.

LA ALERTA CIUDADANA

1. Sobre **la resolución que adopte la Comisión de Transición ante la presión sindical** para dejar sin valor las iniciativas planteadas ante el Ministerio Público y la Secretaría de Trabajo: La Comisión tiene un compromiso con la transformación de la UNAH y ello supone la erradicación de viejas prácticas sindicales que han contribuido notablemente al deterioro de la calidad de la enseñanza y de la imagen de la universidad ante la sociedad.
2. Sobre **la resolución que tome la Secretaría de Trabajo**, esperando que sea una solución jurídica y no una solución política, como ha sido tradición en este tipo de situaciones.
3. Sobre **el Congreso Nacional y su obligación de velar porque el proceso de transformación de la Universidad sea real**, y se eliminen de forma permanente las constantes interrupciones de la enseñanza en la máxima casa de estudios, sin que se hayan agotado los procedimientos establecidos legalmente para la solución pacífica y negociada de un conflicto.